



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2019

OBJETO

Efectuar un análisis de los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Superintendencia de Notariado y Registro con corte a junio de 2019, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público direccionado por el Gobierno Nacional, a través de lo señalado en el Art 81 de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones", Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998, artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- Decreto 2209 de 1998
- Decreto 2170 de 2016, artículo 107 literal a, b, c y h.
- Artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019".
- Decreto 412 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Resolución 0010 de marzo del 2018 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Directrices de Austeridad
- Circular CIR19-00000018 / IDM 1200000 del Departamento administrativo de la Presidencia.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y demás reglamentaciones vigentes, efectuó el análisis comparativo a los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Entidad para el periodo comprendido entre abril y junio de 2019 y 2018.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones y observaciones presentadas, son producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada mediante oficios por parte de los procesos de Gestión Administrativa, Talento Humano y Contratación como responsables de gestionar actividades en caminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



LIMITACIONES

En desarrollo de las actividades para cumplir con las directrices de austeridad por el periodo comprendido entre abril y junio del 2019, se solicitó a los líderes de los macroprocesos identificados como responsables de gestionar las actividades en el marco de las medidas de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, la información inherente a los aspectos señalados por la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, las cuales en algunos casos, a pesar de haber sido requeridos a través de memorando interno, fue necesario reiterarlas mediante correos institucionales, no obstante, se recibió respuestas parciales en algunos casos, hecho que afectó la realización de los análisis necesarios al prescindir de información relevante para una evaluación idónea.

A continuación, se relaciona de manera cronológica los requerimientos realizados a cada uno de los macroprocesos vinculados al desarrollo de la presente evaluación, identificando cada una de las situaciones, así:

No.	Detalle de la solicitud	Fecha de solicitud	Macroproceso Responsable	Observaciones
1	Comunicación enviada a través de correo Institucional	02/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	Aviso de inicio de la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico , 2do trimestre 2019, conforme al procedimiento de la OCIG
2	Oficio OCIG-152, Rad. No. SNR2019IE020393	02/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	Oficio con asunto: Solicitud información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
3	Acta de reunión con Coordinador Grupo de Servicios Administrativos	09/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	Se manifestó haberse iniciado tener conocimiento de lo solicitado, acordando preparar la información necesaria para remitir respuesta en próximos días una vez se cuente con la información.
4	Correo electrónico Institucional, reiterando solicitud anterior Director, Coordinador Grupo de Servicios Administrativos	09/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	No se recibió respuesta
5	Correo Institucional, reiterando solicitud anterior - Coordinador Grupo de Servicios Administrativos	10/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	No se recibió respuesta
5	Correo Institucional, reiterando solicitud - Coordinador Grupo de Servicios Administrativos	15/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	No se recibió respuesta
6	Recibe respuesta parcial	15/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	Se recibió respuesta parcial a lo solicitado a través del oficio.
7	Se solicitó complementar la información a través de correo Institucional - Coordinador Grupo de Servicios Administrativos	17/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	Se solicitó complementar la información remitida por cuanto no se allegó reportes correspondientes a la vigencia 2018, a fin de establecer un análisis comparativo.
8	Reiteración de la solicitud de complementar información a través de correo Institucional -Coordinador Grupo de Servicios Administrativos	22/07/2019	Dirección administrativa y Financiera	No se recibió respuesta a la fecha de presentación del informe para su publicación.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



No.	Requerimiento o Solicitud	Fecha de solicitud	Macroproceso Responsable	Observaciones
1	Oficio OCIG-153, Rad. No. SNR2019IE020394	02/07/2019	Dirección de Contratos	Asunto: Solicitud información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
2	Se reiteró el Oficio OCIG-153, Rad. No. SNR2019IE020394a través de correo Institucional al Dirección de Contratos	09/07/2019	Dirección de Contratos	No se recibió respuesta a la reiteración
3	Recibe respuesta parcial a la solicitud OCIG-153, Rad. No. SNR2019IE020394	15/07/2019	Dirección de Contratos	Se recibió respuesta parcial a lo solicitado a través del oficio.
4	Se solicitó complementar la información recibida a través de correo Institucional - Dirección de Contratos	17/07/2019	Dirección de Contratos	Se solicitó complementar la información remitida por cuanto no cumple con lo establecido en la solicitud.
5	Reiteración de la solicitud de complementar información a través de correo Institucional- Dirección de Contratos	22/07/2019	Dirección de Contratos	No se recibió respuesta
6	Recibe respuesta a la solicitud a través de correo Institucional	22/07/2019	Dirección de Contratos	Se recibe respuesta de lo solicitado el mismo día de la reiteración.

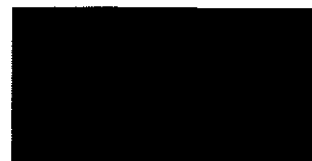
No.	Detalle de la solicitud	Fecha de solicitud	Macroproceso	Observaciones
1	Comunicación enviada a través de correo Institucional	02/07/2019	Dirección Talento Humano	Aviso de inicio de la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público , 2do trimestre 2019, conforme al procedimiento de la OCIG
2	Oficio OCIG-151, Rad. No. SNR2019IE020392	02/07/2019	Dirección Talento Humano	Oficio con asunto: Solicitud información en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018
3	Recibe respuesta parcial	05/07/2019	Dirección Talento Humano	Se recibió respuesta parcial a lo solicitado a través del oficio, quedando pendiente reporte de horas extras causadas en el periodo de evaluación.
4	Reiterado a través de correo de completar respuesta.	30/07/2019	Dirección Talento Humano	No se recibió respuesta a la fecha de presentación del informe para su publicación.

Adicionalmente, es importante manifestar que el cambio de catálogo presupuestal y contable de la Entidad para la vigencia 2019, dificultó establecer la equivalencia para algunos de los gastos generales, por cuanto existen conceptos que no tienen homologación directa; sólo se homologan sus componentes o se requiere detalles para hacer homologación.

Ante los hechos expuestos y teniendo en cuenta la necesidad de cumplimiento de la Entidad frente a los aspectos señalados en la mencionada Directiva; se estructuró un análisis comparativo a partir de la información suministrada, por aquellos macroprocesos que respondieron de manera oportuna y completa a los requerimientos solicitados por esta oficina.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente informe, se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) "**obligaciones**" correspondiente al periodo comprendido entre el entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2019, generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la información suministrada, por la Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de



Contratación entre otras áreas relacionada con la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión, correspondiente a los periodos evaluados.

La estructura de este documento, contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con la administración de personal y gastos generales del periodo comprendido entre el mes de abril y junio de 2019 frente al mismo periodo de 2018.

Bajo este entendido, se procedió a analizar la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión generados por el SIIF correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019, actividad del cual se evidenció que para la actual vigencia la Entidad, implementó un nuevo catálogo de clasificación presupuestal en el SIIF-Nación de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Decreto 412 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 0010 de marzo del 2018 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, los rubros presupuestales que integraban para la vigencia 2018 los gastos generales, fueron agrupados de acuerdo con su naturaleza en un solo concepto o rubro presupuestal homologado, de tal manera que para efectos de hacer el análisis comparativo conforme lo establece la Directiva, fue necesario solicitarle a las coordinaciones del grupo de presupuesto y contabilidad, la ejecución de algunos rubros que integran los Gastos Generales bajo el nuevo Catálogo Presupuestal.

Sin embargo, en respuesta a lo solicitado, se remitió una tabla de equivalencia de gastos, a fin de establecer la homologación de los rubros presupuestales en el nuevo catálogo e identificar así en el listado de compromisos su ejecución de gastos para el periodo en evaluación.

Bajo este entendido y luego de revisar el contenido de la tabla de equivalencia se logró establecer que algunas cuentas en el nuevo catálogo no tienen homologación directa con el catálogo anterior, por cuanto solo se homologan sus componentes o se requiere detalles para hacer homologación, hecho que dificulta establecer algunos de los gastos de manera adecuada, teniendo entonces que asociar con otros de los criterios de equivalencia definidos en listado de compromisos reportados en el SIIF-NACION.

ANÁLISIS A LOS GASTOS DE PERSONAL

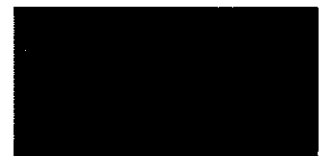
Ante la limitación expresada y consecuente con el objetivo a que refiere el presente informe de Ley, se realizó un análisis al comportamiento de los gastos de personal y aquellos gastos generales con la información disponible o validada a través del SIIF-Nación del segundo trimestre de la vigencia 2019.

Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente evaluación, laboran en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION	
	2019	2018	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	36	35	1	2,86%
Nombramiento Provisional	1495	1500	-5	-0,33%
Carrera Administrativa	632	653	-21	-3,22%
Carrera Registral	97	99	-2	-2,02%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	3	3	0	0,00%
Nombramiento Empleo Temporal	33	36	-3	-8,33%
TOTAL	2296	2326	-30	-1,29%

Fuente: Nómina – Dirección de Talento Humano

La planta de empleo temporal, corresponde a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, creada mediante Decreto 0239 del 01 de febrero de 2012, con carácter transitorio por el plazo señalado en la Ley 1448 de 2011, para atender las disposiciones judiciales y administrativas relacionadas con los trámites registrales a que se refiere la presente Ley.

Tabla No. 1 Gastos de Personal

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2018	SEGUNDO TRIM 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 24.388.895.076,54	\$ 24.281.582.782,00	-\$ 107.112.295	-0,44%
SUELDO BÁSICO	\$ 18.064.991.940,34	\$ 20.950.960.348,00	\$ 2.885.968.408	15,98%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 815.475.412,35	\$ 1.017.974.941,00	\$ 202.499.529	24,83%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 3.391.167.446,09	\$ 35.409.404,00	-\$ 3.355.758,04	-98,96%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 569.512.643,65	\$ 618.611.469,00	\$ 49.098.825	8,62%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 27.094.497,80	\$ 24.706.041,00	-\$ 2.388.457	-8,82%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 20.980.633,48	\$ 27.263.479,00	\$ 6.282.846	29,95%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.142.063.837,70	\$ 1.317.747.304,00	\$ 175.683.466	15,38%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 130.580.236,99	\$ 153.243.336,00	\$ 22.663.099	17,36%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 127.855.142,70	\$ 135.666.460,00	\$ 7.811.317	6,11%
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 32.895.285,44	-	-\$ 32.895.285	-100,00%
HONORARIOS	\$ 66.078.000,00	-	-\$ 66.078.000	-100,00%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 6.921.451.913,67	\$ 5.972.646.997,00	-\$ 948.804.917	-13,71%
PENSIONES	\$ 1.746.858.543,92	\$ 1.624.505.935,00	-\$ 122.352.609	-7,00%
SALUD	\$ 1.149.841.824,40	\$ 1.152.140.160,00	\$ 2.298.336	0,20%
FONDD NACIONAL DEL AHORRO	\$ 2.437.644.622,80	\$ 1.747.399.002,00	-\$ 690.245.621	-28,32%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 631.876.587,75	\$ 613.030.200,00	-\$ 18.846.388	-2,98%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 72.294.220,40	\$ 69.077.800,00	-\$ 3.216.420	-4,45%
APORTES AL ICBF	\$ 529.648.588,80	\$ 459.825.100,00	-\$ 69.823.489	-13,18%
APORTES AL SENA	\$ 353.287.525,60	\$ 306.668.800,00	-\$ 46.618.726	-13,20%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.140.804.865,31	\$ 873.802.263,00	-\$ 1.267.002.802	-59,18%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 33.621.410,84	\$ 131.642.267,00	\$ 98.020.856	291,54%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 222.377.932,55	\$ 217.681.153,00	-\$ 4.696.780	-2,11%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 1.726.194.527,76	\$ 306.968.094,00	-\$ 1.419.226.434	-82,22%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 24.287.920,33	\$ 64.534.056,00	\$ 40.246.136	165,70%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 134.323.073,83	\$ 152.976.693,00	\$ 18.653.619	13,89%

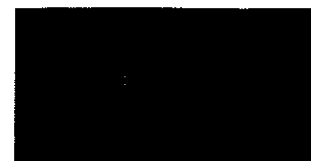
Fuente: Reporte SIIF-NACION-Ejecución del Gasto Abril a Junio de 2019 y 2018

La tabla anterior, presenta las cuentas de gastos de personal acumulado del segundo trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo vigencia anterior, las diferencias absoluta y relativa, así como las variaciones que existen al comparar los dos (2) trimestres.

Se observó para el segundo trimestre de la vigencia 2019, una reducción de \$2.322.919.814 en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a 6,94% sobre el total del presupuesto de gastos de personal; porcentaje atribuido a la reducción del total de gastos que integran los servicios personales asociados a la nómina, las contribuciones inherentes a la nómina y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



De otra parte es preciso mencionar, que el concepto de "**Honorarios**" fue homologado de en el nuevo catálogo por la cuenta "**Adquisición de Servicios**", no obstante no se identificó gastos incurridos en el segundo trimestre de la vigencia 2019 por dicha cuenta o rubro en atención con la información¹ suministrada por el Grupo de Presupuesto.

- **Rubros que incrementaron**

Para efectos del seguimiento y evaluación que refiere el objeto del presente informe, se identificaron algunos de los rubros relacionados con "**Servicio Personales Asociados a la Nómina**" y "**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**" que reflejaron incrementos significativos en el periodo de evaluación.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2018	SEGUNDO TRIM 2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDD BÁSICD	\$ 18.064.991.940,34	\$ 20.950.960.348,00	\$ 2.885.968.408	15,98%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 815.475.412,35	\$ 1.017.974.941,00	\$ 202.499.529	24,83%
BDNIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 569.512.643,65	\$ 618.611.469,00	\$ 49.098.825	8,62%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.142.063.837,70	\$ 1.317.747.304,00	\$ 175.683.466	15,38%
PRIMA TÉCNICA ND SALARIAL	\$ 33.621.410,84	\$ 131.642.267,00	\$ 98.020.856	291,54%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 24.287.920,33	\$ 64.534.056,00	\$ 40.246.136	165,70%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Ejecución del Gasto Abril a Junio 2018 y 2019

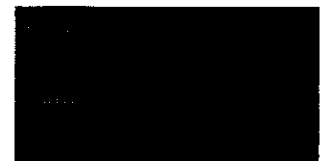
El concepto de "**Sueldo Básico**" tuvo un incremento del 15,98% en correspondencia al mismo periodo de análisis de la vigencia anterior, en atención al pago acumulado efectuado en el mes de junio por incrementos anual del IPC para la vigencia 2019; consecuencia de ello, se observó un incremento del 24,83% en el rubro de "**Prima Técnica Salarial**", no obstante al aumento de 120 a 124 funcionarios con derecho a prima técnica asignados al Nivel Directivo, Asesor y/o de Coordinación.

De otra parte, los rubros "**Primas de Vacaciones**" y "**Bonificaciones por Servicios Prestados**" se incrementaron en razón a que en el segundo trimestre de la vigencia 2019 se realizaron los pagos por concepto de prima de vacaciones, bonificaciones por servicios prestados programadas en las liquidación de vacaciones respectivas.

El rubro de la "**Prima Técnica No Salarial**", se presentó un incremento representativo del 291,54% para el segundo trimestre del año 2019 con respecto al mismo trimestre del año anterior, dado que no se encontraban asignadas la totalidad de las primas técnicas a los cargos correspondientes, siendo importante manifestar que se identificaron funcionarios que recibieron aprobación de pago de primas acumuladas de vigencias anteriores.

El incremento en el rubro de "**indemnización por vacaciones**", se debió al pago de las vacaciones, causadas y no disfrutadas a 38 funcionarios de la entidad por motivos de retiro.

¹ Base de datos "INFORMACIÓN CONTROL INTERNO"



o por compensatorias por el no disfrute de las vacaciones, por valor de \$64.534.056 comparado con el trimestre anterior que se canceló un menor valor por este concepto.

- **Rubros que disminuyeron**

Conforme el análisis comparativo del periodo, se identificaron algunas disminuciones significativas en algunos de los rubros que componen el gasto los **servicios personales asociados a la nómina, las contribuciones inherentes a la nómina y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial.**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2018	SEGUNDO TRIM 2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PRIMA DE SERVICIO	\$ 3.391.167.446	\$ 35.409.404	\$ (3.355.758.042)	-98,96%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 27.094.497,80	\$ 24.706.041,00	-\$ 2.388.457	-8,82%
FDNDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 2.437.644.623	\$ 1.747.399.002	\$ (690.245.621)	-28,32%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 1.726.194.528	\$ 306.968.094	\$ (1.419.226.434)	-82,22%

Fuente: Reporte SIF-NACION-Ejecución del Gasto Abril a Junio 2018 y 2019

Frente al gasto por concepto de "**Primas de Servicio**" para el segundo trimestre de la vigencia 2019 disminuyó en un 98,96%, en comparación con el mismo periodo del año anterior, toda vez que la cantidad de funcionarios que cumplieron el año de servicios disminuyó.

Frente al gasto por concepto de "**Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos**" para el segundo trimestre de la vigencia 2019 disminuyó en un 8,82%, en comparación con el mismo periodo del año anterior, en atención a la reducción en las horas extras laboradas por funcionarios con cargo de Auxiliar Administrativo y Conductor. No obstante, es necesario precisar que la Dirección de Talento Humano no remitió la información correspondiente a los reportes de las horas extras causadas en el periodo en comento, situación que dificultó lograr evaluar de manera idónea los gastos por dicho concepto.

Para el caso del rubro "**Sueldo de Vacaciones**" presenta un disminución del 82,22%, el cual obedece, a la reducción en el número de funcionarios que no disfrutaron de su periodo de vacaciones en el trimestre en evaluación.

Así mismo, se observó una disminución respecto a los gastos por "**Contribuciones Inherentes a la Nómina**", particularmente por el concepto "**Fondo Nacional del Ahorro**" cuyo reducción alcanzó un 28,32% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$690.245.62, situación que puede atribuirse a la disminución en los retiros de los dineros para uso de pago para educación, remodelación y compra de vivienda, o en su defecto por desvinculación laboral.

De otra parte, según lo establecido por el numeral 1.7. de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y la Circular Interna No. 3010 de 2018 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro "**las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro de**

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección de Talento Humano, a continuación se relacionan los periodos en los cuales se concentran mayormente los periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.

Límite inferior	Límite Superior	Total
>=2	<3	115
>=3	<4	12
TOTAL		127

Fuente: Nómina – Dirección de Talento Humano

Conforme la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, se evidenció la acumulación entre dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar por parte 127 funcionarios de la Entidad, lo cual podría originar un incremento en el gasto por este concepto en la liquidación de la nómina; situación que podría considerarse como una causa que aumenta la probabilidad de riesgo asociado a la insuficiencia de recursos para el pago de la nómina; en esta medida es importante atender lo referido por la Circular No. 3010 de mayo 31 de 2018 frente a la acumulación, aplazamiento o interrupción de vacaciones, advirtiendo que solo por necesidades del servicio justificadas o retiro, podrán ser compensadas en dinero.

No.	NUMERO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	FECHA INGRESO ENTIDAD	FECHA FINAL VACA	No. PERIODOS
1	28612092	RICARDO	OSPINA	OLGA LUCIA	02/07/1988	30/06/2017	2,01
2	30725661	PEÑA	PORTILLA	ROSA MARIA	02/07/1982	30/06/2017	2,01
3	38568755	GALINDO	LUGO	BEATRIZ HELENA	01/07/2015	30/06/2017	2,01
4	12962713	DELGADO	SALAS	JORGE ELIECER	29/06/2011	28/06/2017	2,02
5	51739745	GARCIA	PINEDA	MARIA STELLA	19/08/1997	21/06/2017	2,04
6	35489238	BAZURTO	ESPITIA	DORA INES	06/06/2001	20/06/2017	2,04
7	37259563	CONTRERAS	BARRERA	DORIS STELLA	16/06/1979	15/06/2017	2,05
8	19218941	ZAMBRANO	GOMEZ	JAIME	13/06/2000	12/06/2017	2,06
9	78106987	RAMOS	ARRIETA	JOSE ANTONIO	12/06/1995	11/06/2017	2,06
10	39707587	PULIDO	PAVA	BIBIA MARISOL	14/06/1995	13/06/2017	2,06
11	41677660	URIBE	ALDANA	GLADYS	16/06/1995	14/06/2017	2,06
12	4238329	BARRERA	SIZA	EZEQUIEL	08/07/2008	12/06/2017	2,06
13	51910114	MUÑOZ	OSPINA	ESTHER MARCELA	09/06/1988	08/06/2017	2,07
14	32540644	MOLINA	PARRA	MARIA ELENA	14/02/1996	09/06/2017	2,07
15	51933608	ORTEGA	CARREÑO	LUZ MARY	08/06/1995	07/06/2017	2,08
16	52275845	VENEGAS	ESPITIA	MARIA ESPERANZA	07/06/1995	06/06/2017	2,08
17	39636692	RODRIGUEZ	VARGAS	CARMEN LILIA	01/06/1995	04/06/2017	2,08
18	25171137	DUQUE	EACHEVERRY	JENNETTE LUCRECIA	04/06/2007	03/06/2017	2,09
19	70728319	MARTINEZ	MONTOYA	JHONSON	03/06/1996	02/06/2017	2,09
20	35524074	ESPINOSA	MURILLO	NUBIA ESTHER	01/06/1995	31/05/2017	2,09
21	39545469	GONZALEZ	BOADA	EDNA PATRICIA	01/06/1995	31/05/2017	2,09
22	4098764	ALBARRACIN	DUARTE	ROGELIO	05/02/1996	31/05/2017	2,09
23	80832089	RAMIREZ	ROMERO	ROBINSON	01/06/2011	31/05/2017	2,09
24	52049917	VILLALBA	RUBIANO	MARY LUZ	14/07/1993	24/05/2017	2,11
25	7519949	PEREZ	HERRERA	JORGE LUIS	24/05/1995	23/05/2017	2,12
26	80363888	FERNANDEZ	CORTES	OSMAN ENRIQUE	21/04/1989	20/05/2017	2,13
27	93285302	CORTES	HENAO	ALVARO	14/05/1992	13/05/2017	2,14
28	71640519	VANEGAS	CARMONA	JORGE IGNACIO	16/05/1995	15/05/2017	2,14
29	16684151	BEDOYA	LIBREROS	LUIS EDUARDO	11/05/1995	10/05/2017	2,15
30	19346521	VASQUEZ	RUBIANO	DANIEL JESUS	10/05/1978	09/05/2017	2,16
31	71622470	ANAYA	SALDARRIAGA	GUSTAVO ADOLFO	02/05/2013	01/05/2017	2,18
32	52885060	TORRES	MUANOVIC	JELENA	26/04/2016	25/04/2017	2,18

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





33	43003089	GUTIERREZ	PALACIO	LUZ DALIDA	17/04/2001	16/04/2017	2,22
34	1019011671	NEIRA	CABRERA	LORENA DEL PILAR	15/04/2013	14/04/2017	2,22
35	43168735	SUCERQUIA	AREIZA	ANA CATALINA	14/04/2014	13/04/2017	2,23
36	37940183	ROJAS	DUARTE	CARMEN CECILIA	13/03/1978	12/04/2017	2,23
37	43024495	GOMEZ	GOMEZ	GLORIA MARIA	09/04/1991	08/04/2017	2,24
38	21068258	VARGAS	BERMUDEZ	GLADYS EUGENIA	09/04/1981	08/04/2017	2,24
39	40983077	FUENMAYOR	BARROS	YOSMIRA MARGARITA	09/04/2001	08/04/2017	2,24
40	52934447	HERNANDEZ	CRISTANCHO	LADY MILENA	04/04/2007	03/04/2017	2,25
41	1075233373	PARADA	TRUJILLO	SANTIAGO ANDRES	03/04/2017	04/07/2019	2,25
42	42208939	RIVERA	ACOSTA	ANGELICA MARIA	03/04/2008	02/04/2017	2,26
43	42892810	PINEDA	GOMEZ	ROSA NELLY	17/02/2014	27/03/2017	2,27
44	19407078	SERRANO	ORTIZ	GELMAN	28/03/2016	27/03/2017	2,27
45	34999658	TIRADO	VARGAS	AMALIA DE JESUS	18/10/2000	23/03/2017	2,28
46	1064796762	ACOSTA	GUZMAN	YECENIA	21/03/2017	04/07/2019	2,29
47	1015995558	ACERO	BARRAGAN	FANNY VIVIANA	13/03/2009	12/03/2017	2,31
48	79482258	NUÑEZ	NUÑEZ	RIBOT VASCD AXEL	23/01/1991	09/03/2017	2,32
49	1140852302	NAVARRO	RINCON	LAUREN TATIANA	11/03/2014	10/03/2017	2,32
50	52587224	VELASCO	RINCON	LEYDA	05/03/2003	04/03/2017	2,34
51	13253238	PENARANDA	IBARRA	CESAR	01/03/1979	28/02/2017	2,35
52	52862811	GACHAGOQUE	ARIAS	SONIA MILENA	29/02/2012	28/02/2017	2,35
53	80796421	GAITAN	SANCHEZ	JORGE ANDRES	29/02/2012	28/02/2017	2,35
54	11519581	VELEZ	PEÑA	FRANCISCO JAVIER	26/02/2014	25/02/2017	2,36
55	19333537	PIRAQUIVE	ROJAS	RAUL	23/02/1996	22/02/2017	2,36
56	32259451	SALDARRIAGA	MORENO	JUANA	19/02/2013	18/02/2017	2,37
57	71530200	RINCON	VILLEGAS	MIGUEL DE JESUS	12/02/2007	15/02/2017	2,38
58	1022968148	QUEVEDO	ROMERO	ERIKA JOHANA	15/02/2013	14/02/2017	2,39
59	51579557	ESPINOSA	SANABRIA	AURA ROCIO	30/09/1993	10/02/2017	2,4
60	1017147749	GOMEZ	ARANGO	DAVID	09/02/2012	08/02/2017	2,4
61	1032363509	PACHECO	SANDOVAL	LIZET JOHANNA	08/02/2016	07/02/2017	2,4
62	71611475	CASTRILLON	RESTREPO	SERGIO	05/02/1991	04/02/2017	2,41
63	35518036	CORREA	CASAS	CLAUDIA CONSUELO	06/02/1996	05/02/2017	2,41
64	1127384526	GONZALEZ	CALDERON	KARENT VIVIANA	05/02/2015	04/02/2017	2,41
65	51626089	VEGA	FAJARDO	MARIA ALIX	01/02/1985	31/01/2017	2,42
66	52170659	ACERO	GARCIA	JACKELINE	01/02/2006	31/01/2017	2,42
67	60362018	PEREZ	TORRENEGRA	MARTHA ELIANA	02/02/2001	01/02/2017	2,42
68	39086596	BUSTILLO	MATERA	RUBY DEL SOCORRO	01/02/1983	31/01/2017	2,42
69	42985884	RESTREPO	SALDARRIAGA	ANGELA DEBORA	19/01/2000	27/01/2017	2,43
70	52409048	CUERVO	BOTIA	EDNA MILENA	29/01/2010	28/01/2017	2,43
71	92557000	MORELO	PALENCIA	JORGE ISAAC	25/01/2013	24/01/2017	2,44
72	67021888	PRADO	LOPEZ	ANYELA	20/01/2014	19/01/2017	2,46
73	79452543	SEPULVEDA	YEPES	JOSE GREGORIO	18/01/1988	17/01/2017	2,46
74	31909394	MILLAN	RAMIREZ	LUCY	03/01/1996	02/01/2017	2,5
75	51667262	OROZCO	ESPINOSA	MARIA EMMA	27/12/2010	26/12/2016	2,52
76	79393252	MUÑOZ	CELIS	ANGEL MARTIN	22/12/2014	21/12/2016	2,54
77	51653290	FLORIAN	SANCHEZ	LUZ EDITH	16/12/1996	15/12/2016	2,55
78	39683397	ESPINEL	TONCON	MARY	15/12/1986	15/12/2016	2,55
79	39554293	FRANCO	GONZALEZ	ELIZABETH	06/12/2004	05/12/2016	2,58
80	52507350	VARGAS	BERMUDEZ	MAGDA NAYIBERTH	01/12/2006	30/11/2016	2,59
81	79642594	URREGO	PINZON	ALEXANDER	28/11/2007	27/11/2016	2,6
82	51788669	DURANGO	COGOLLO	ANGELA MARIA	22/11/1999	21/11/2016	2,62
83	79184254	GARAY	ROMERO	MIGUEL ANGEL	16/11/2001	15/11/2016	2,63
84	19252170	GUTIERREZ	FORERO	FABIO ORLANDO	11/11/1986	10/11/2016	2,65
85	82389533	BOBADILLA	AHUMADA	SERGIO ANDRES	02/07/2004	11/11/2016	2,65
86	22228479	ARISMENDY	OSORIO	LUZ ESTELLA	15/10/1987	06/11/2016	2,66
87	52966302	PINILLOS	BOHORQUEZ	MARCELA CECILIA	05/11/2013	04/11/2016	2,66
88	1045106635	MONSALVE	ALVAREZ	LUZ ALEIDA	03/11/2009	02/11/2016	2,67
89	79146103	AFRICANO	BAIN	CARLOS ALBERTO	03/11/2006	02/11/2016	2,67
90	19408429	PRIETO	DUEÑAS	GERMAN	31/10/1995	30/10/2016	2,68
91	79050855	TORRES	GALAN	LEONARDO	30/10/1986	29/10/2016	2,68
92	15039443	PINTO	CASTILLO	VICTOR FARID	06/10/1987	07/10/2016	2,74
93	21058272	LONDOÑO	DE OROZCO	LUZ STELLA	08/10/1987	07/10/2016	2,74
94	80165388	BERMUDEZ	GONZALEZ	RONALD MAURICIO	05/10/2000	04/10/2016	2,75
95	19454789	QUIROGA	FORERO	JOSE MANUEL	30/09/1987	29/09/2016	2,76
96	19368686	CASTILLO	CASTILLO	JOSE TOMAS	22/09/1999	21/09/2016	2,79
97	88258850	RUEDA	SUS	FELIPE ANDRES	12/09/2007	11/09/2016	2,81
98	30009065	GAMBOA	BOTIA	ROSA MARIA	12/09/2006	11/09/2016	2,81
99	51870415	BOLAGAY	ZAMBRANO	SARA PATRICIA	09/09/1994	08/09/2016	2,82
100	37005100	MANTILLA	CHAMORRO	LILIAM ADELFA	09/09/2011	08/09/2016	2,82
101	6021661	ESCOBAR	GORDILLO	MOISES	02/09/2011	01/09/2016	2,84

Código:

GDE - GD - FR - 04 V.03

28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



102	6816057	VERGARA	LACOMBE	JORGE	01/09/1999	31/08/2016	2,84
103	29809754	REALPE	VALENCIA	NANCY	19/04/1978	30/08/2016	2,85
104	7547150	AGUIRRE	CRUZ	GUSTAVO ALBERTO	25/08/1986	24/08/2016	2,86
105	79374131	RINCON	CASTILLO	REINALDO	18/08/2009	17/08/2016	2,88
106	10170382	MARTINEZ	VANEGAS	JOAQUIN	04/08/2014	03/08/2016	2,92
107	39777933	CAMARGO	JORDAN	CRISTINA EUGENIA A.	03/08/1998	02/08/2016	2,92
108	52856922	VELANDIA	GONZALEZ	GLORIA NANCY	01/08/2006	31/07/2016	2,93
109	39276685	DORIA	CASTILLO	LINA ISABEL	31/07/1998	30/07/2016	2,93
110	79158240	SARMIENTO	PALACIOS	GUILLERMO ALFONSO	23/07/2007	22/07/2016	2,95
111	41721388	ROJAS	MIRANDA	CARMEN CECILIA	20/06/1986	19/07/2016	2,96
112	41696600	VICIOSO	JOIRO	XIOMARA MARIA	16/11/1999	17/07/2016	2,97
113	51601388	PULIDO	SUAREZ	ANA MERCEDES	14/07/1992	13/07/2016	2,98
114	79805081	LOZADA	PEREZ	KEVIN CAMILO	14/06/2008	09/07/2016	2,98
115	60762222	BECERRA	BERNAL	GUILLERMO ALFONSO	14/04/2002	13/07/2016	2,99
116	11515514	BELLO	VANEGAS	LUIS GERARDO	05/07/1979	04/07/2016	3
117	19317688	AREVALO	PATINO	JOSE ALCIDES	23/07/1998	02/07/2016	3,01
118	52078196	SINISTERRA	BONILLA	EVELIS YANETH	30/06/2006	30/06/2016	3,01
119	15025778	SEÑA	LEON	PEDRO MANUEL	13/06/2007	12/06/2016	3,06
120	79739226	BAQUERO	MORENO	WILLINGTON	04/06/2009	03/06/2016	3,09
121	71771930	CASTILLO	QUINTERO	GUSTAVO ADOLFO	20/05/2002	19/05/2016	3,13
122	51846687	GUZMAN	RODRIGUEZ	LEYLA ZORAYA	05/01/2001	14/05/2016	3,14
123	52462900	VARON	RIOBO	CLAUDIA MILENA	19/03/2009	18/03/2016	3,3
124	92495559	HERNANDEZ	BUSTOS	JORGE ELIECER	05/12/2011	04/12/2015	3,59
125	72206913	LUNA	OLIVERA	OSCAR ANIBAL	26/10/2005	25/10/2015	3,69
126	34678039	VASQUEZ	HINESTROZA	MARLENY	24/10/2003	23/10/2015	3,7
127	41582376	PINEDA	VARGAS	EUCARIS	26/09/2014	25/09/2015	3,78

Fuente: Respuesta Talento Humano-Coordinación de Nomina, correo institucional

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme las limitaciones en la entrega de información descritas en el presente informe y teniendo en cuenta la nueva clasificación del catálogo presupuestal en el SIF Nación para la vigencia 2019, establecer con certeza la ejecución presupuestal de manera directa de los rubros o cuentas que componen la estructura de los gastos generales, se dificultó a pesar de contar con una tabla de equivalencias suministrada, por cuanto su homologación en algunos casos, no se identifica directamente y en otras, solo se homologan sus componentes o se requiere detalles para hacer homologación debido a la agrupación de las cuentas.

En este sentido, las dificultades derivadas de las diferencias encontradas al filtrar algunos cuentas o rubros en la base de datos suministrada por el Grupo de Presupuestos y el listado de compromisos generados por el SIF para el periodo en evaluación.

Así las cosas, resulta imprescindible para esta Oficina el disponer de la ejecución presupuestal de los rubros requeridos de manera depurada y validada por parte del Grupo de Presupuestos, en el entendido que al realizar la actividad de homologación de las cuentas o rubros, se podría estar sesgando el resultado al no incorporar la totalidad de registros disponibles, a razón de las agrupaciones que estas cuentas sugieren, ocasionando que se generen posibles no conformidades u observaciones basadas en análisis sobrestimados.

Ejemplo de ello, se observa al establecer la equivalencia de la cuenta **VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR** a partir la tabla de equivalencia, la cual no tiene homologación directa, así entonces es necesario homologar sus componentes.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



CÓDIGO SIIF	NOMBRE ACTUAL DE LA CUENTA	NUEVO CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA NUEVO CCP
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	NO TIENE HOMOLOGACIÓN DIRECTA - SE HOMOLOGAN SUS COMPONENTES	
A-2-0-4-11-1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	A-01-01-01-001-11	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
		A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
		A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
		A-02-02-02-006-03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS
A-2-0-4-11-2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	NO TIENE HOMOLOGACIÓN DIRECTA - SE HOMOLOGAN SUS COMPONENTES	
A-2-0-4-11-2-2-1	VIATICOS COMISIONES INTERIOR	A-01-01-01-001-11	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
		A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
A-2-0-4-11-2-2-2	GASTOS DE VIAJE COMISIONES INTERIOR	A-02-02-02-006-03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS
		A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Fuente: Respuesta Grupo de Presupuesto, Tabla de Equivalencia, muestra.

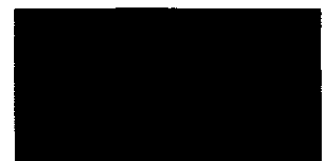
Consecuente con lo anterior, identificar las cuentas en el nuevo catálogo presupuestal para el rubro **VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR**, se denota que no se tiene homologación directa, por ende se homologan sus componentes, es decir, **VIATICOS COMISIONES INTERIOR** y **GASTOS DE VIAJE COMISIONES INTERIOR**, al establecer su equivalente se observó las cuentas **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN** y **ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS** **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS** respectivamente. No obstante, al revisar la base de datos suministrada por el grupo de presupuestos, establecer con ella los gastos para cada una de las cuentas que homologadas, se identificó el rubro **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA** como la equivalencia idónea, sin embargo con una agregación adicional como es la distribución de electricidad, gas y aguas, teniendo entonces que filtrar por la columna **Concepto** o por el **Objeto de Compromiso** para identificar aquellos registros referidos a las cuentas homologadas por el nuevo catálogo.

Situación similar se presenta cuando se requiere analizar rubros o cuentas, como **OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ENERGIA, GAS NATURAL, TELEFONIA MOVIL CELULAR, TELEFONO, FAX Y OTROS, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR** y **VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR**, entre otros.

Bajo este contexto, se procedió a verificar el listado de compromiso reportado por la Entidad en el aplicativo SIIF-Nación para el periodo comprendido entre abril y junio de la vigencia 2018 y 2019, a fin de establecer la ejecución presupuestal de las cuentas o rubros homologados de los Gastos Generales donde fue posible determinar con certeza los gastos

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





causados, resaltando que la falta de información² limitó el realizar el análisis de los gastos de manera completa a pesar de su reiteración.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2018	SEGUNDO TRIM 2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 664.511.480	\$ 2.786.653.049	\$ 2.122.141.569	319,35%
ENERGIA	\$ 289.789.030	\$ 211.744.690	-\$ 78.044.340	-26,93%
TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$ 9.680.153	\$ 14.323.435	\$ 4.643.282	47,97%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 315.338.950	\$ 624.123.281	\$ 308.784.331	97,92%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Compromisos Abril a Junio 2018 y 2019

Frente al gasto por concepto de "**Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina**" para el segundo trimestre de la vigencia 2019, se observó un incremento significativo de 319,35% en comparación con el mismo periodo del año anterior, toda vez que cursaba la Ley de Garantías para los meses de abril, mayo y junio en la vigencia 2018. Situación particular que originó que se reflejara un aumento en el número de órdenes de compras realizadas en este periodo, no obstante, se evidenció un mayor valor en el contrato celebrado para compra de suministros de papelería y útiles de escritorio.

TIPO DE CONTRATO	UT S&S SNR -2018 (C-702/2018)	UT CASWARRIORS -2019 (C-671/2019)	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	\$ 335.573.601	\$ 898.434.918	\$ 562.861.317	167,73%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Compromisos Abril a Junio 2018 y 2019

Frente a la vigencia 2018, se observaron dos (2) reembolsos a la Caja Menor Nivel Central por valor de \$ 1.595.256 para cubrir necesidades por dicho concepto y una orden de compra por valor de \$327.342.623; mientras que en la vigencia 2019, se evidenciaron seis (6) órdenes de compra que en conjunto suman \$1.888.218.131³.

El rubro de "**Viáticos y Gastos de Viajes al Interior**" por recursos de funcionamiento, presentó un incremento de \$308.784.331, equivalente a 97,92% para el segundo trimestre del año 2019 con respecto al mismo trimestre del año anterior, situación particular atribuida a la aprobación de 235 comisiones de gastos de viaje aprobadas para la vigencia 2019 mientras en la vigencia 2018 solo se aprobaron 86 comisiones. No obstante, se resalta la ausencia en la entrega de información relevante frente al reportes de las comisiones de gastos de viajes aprobadas, legalizadas y pendientes por legalizar, nacionales e internacionales, solo se remito los gasto por consolidado para el periodo 2019 sin incluir el 2018.

Así mismo, se observó para el mismo periodo de evaluación un incremento de \$105.680.321 en los "**Gastos por Viáticos y Comisiones**" por rubro de inversión con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a una reducción del 127,58%.

² Dirección Administrativa y Financiera, Rad. SNR2019IE022300 del 15 de julio de 2019

³ Respuesta DAF SNR2019IE022300 del 15 de julio de 2019, ítems 10.

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



situación particular atribuida a la aprobación de 111 comisiones de gastos de viaje aprobadas para la vigencia 2019, mientras en la vigencia 2018 solo se aprobaron 33 comisiones. Recursos ejecutados en el 2018 orientados a los proyectos como "ADMINISTRAR Y OPERAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS" y "REALIZAR LOS ESTUDIOS REGISTRALES SOLICITADOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS", no obstante para la vigencia 2019, no fue posible identificarlos debido a la desagregación, no establece el nombre del proyecto sino a la cuenta ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2018	SEGUNDO TRIM 2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 82.833.540	\$ 188.513.861	\$ 105.680.321	127,58%

Fuente: Reporte SIIF-NACION-Compromisos de abril a junio 2019 y 2018

Es de señalar, que la entidad suscribió un contrato⁴ en el mes de mayo de 2019 de TIQUETES con SUBATOURS S.A.S bajo la modalidad de Acuerdos Marco de Precios, por un valor de \$221.000.000.

Para el caso de los rubros asociados a la prestación de servicios públicos, no se contó con la información suficiente para establecer los consumos de los conceptos de agua y energía, teniendo en cuenta el número total de las sedes de la Entidad (Nivel central, Orips, Direcciones Registrales, Bodegas de Archivos entre otras sedes administrativas).

Así entonces, respecto al concepto de **Energía** para el segundo trimestre de la vigencia 2019 disminuyó en un 26,93%, equivalente a \$78.044.340 en comparación con el mismo periodo del año anterior, no obstante en ausencia de información relevante frente a los consumos de energía eléctrica para el periodo, no fue posible establecer la reducción identificada.

Frente al concepto de **Telefonía Móvil Celular**, presentó un aumento de 47,97% para el segundo trimestre de la vigencia 2019 equivalente a \$4.643.282 en comparación con el mismo periodo del año anterior, en atención a los 42 servidores públicos que tienen asignado teléfonos celulares (comunicaciones de voz móvil) con cargo al Tesoro Público, son Superintendente, Superintendentes Delegados, Secretaria General, Directores y algunos conductores.

Ejecución de gastos por contratación de servicios personales en el concepto de funcionamiento e inversión

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Contratos, se evidencia que la Entidad en cumplimiento a la Ley de garantías en la vigencia 2018, no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para los meses de abril mayo y junio por recursos de funcionamiento e inversión, por tal motivo no se tiene

⁴⁴ Orden de Compra No. 37630

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03

28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

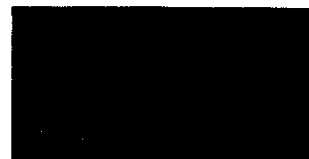
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co





referente para el análisis de comparativo, no obstante, la Entidad realizó la celebración de contratos sobrevenidos de procesos contractuales por diferentes modalidades durante periodo que regía la Ley de garantías.

PERIODO DE EVALUACION	FUNCIONAMIENTO	No. CPS	INVERSIÓN	No. CPS	% DIFERENCIA
SEGUNDO TRIM 2019	\$ 403.076.607	12	\$ 428.715.877	16	6,36%

Fuente: Respuesta Dirección de Contratos – Rad. No. SNR2019EE039903

Se evidenció mayor ejecución de recursos por inversión para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el periodo comprendido entre abril y junio de la vigencia 2019, en correspondencia a recursos destinados para funcionamiento.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se solicitó a través de radicado No. SNR2019IE020393 del 2 de julio de 2019 a la Dirección Administrativa y Financiera, el informe correspondiente al segundo trimestre de 2019, como resultado del registrado en el aplicativo del reporte de las medidas de austeridad, sin embargo, solo se remitió el reporte correspondiente al primer trimestre de 2019, sin dar a conocer el reporte del periodo solicitado.

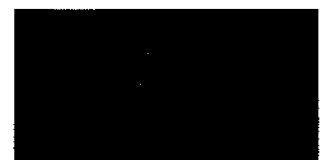
Así entonces, se verificó los reportes entregados, encontrando diferencias entre los valores generados por el SIIF-NACION a través del listado de compromisos del primer trimestre de la vigencia 2019 y los valores generados por el aplicativo de austeridad, ocasionando de esta manera se registren en la columna “*Detalles Medidas*” observaciones inciertas.

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN	NC	OBS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
1. Plan de Austeridad. Se evidenció el incremento de los gastos en los rubros de Honorarios, Otros Gastos por Adquisición de Servicios e Inversión, equivalente al 70.9%, relacionado con el mayor número de contratos suscritos en el mismo periodo del 2018 de 689 contratos CPS y en el 2017 de 588 contratos CPS, es decir, se han suscrito 101 contratos en el 2018, por encima del número de contratos suscritos en el 2017; así como en el consumo de Teléfono, fax y otros, correspondiente al 13.59% pese a la estrategia de tecnología Voz IP (protocolo de internet); en relación con gastos de personal, a la fecha de seguimiento se encontró que 109	X		Definir criterios internos de ahorro y/o racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión en cada uno de los aspectos relacionados en la Directiva Presidencial vigente de Austeridad, impartida por el Gobierno Nacional. Elaborar un Plan de Austeridad, que detalle las acciones, metas, objetivos, indicadores y demás aspectos de planeación estratégica.	Como resultado del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al periodo comprendido entre abril y agosto de 2018, no se evidenció por parte de los responsables (<i>Secretaría General; Dirección Administrativo y Financiero; Dirección de Talento Humano; Dirección de Contratación Administrativa</i>), la formulación de las acciones tendientes a eliminar las causas de la observación identificada en dicho informe. No obstante, para efectos de lograr evidenciar cumplimiento frente a la suscripción de acciones correctivas, se solicitó a través de oficio OCIG-152, Rad. No. SNR2019IE020393 del día 2 de julio del 2019 enviado a la Dirección Administrativa y Financiera remitir el Plan de Austeridad

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

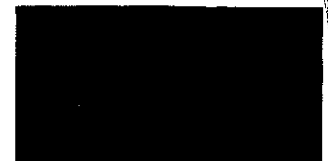
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



<p>servidores presentaban dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar. La anterior situación conlleva al incumplimiento de la política.</p>		<p>orientado a darle cumplimiento a las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigente de Austeridad; política y criterios internos definidos en la Entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos.</p> <p>Fortalecer los puntos de control en los procedimientos de la Entidad, relacionados con los aspectos de la Directiva Presidencial vigente de Austeridad, a fin de asegurar una adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva.</p>	<p>elaborado conforme a las No Conformidades identificadas como producto de los informes presentados en la vigencia anterior.</p> <p>Sin embargo pese a la reiteración realizada por la OCIG, no se contó con respuesta, situación que debe ser atendida en la mayor brevedad con el fin de establecer cumplimiento frente a las medidas de austeridad en la Entidad.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

- En desarrollo del presente informe, se solicitó a los líderes de macroprocesos responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, la información suficiente y completa frente a los aspectos señalados por la Directiva Presidencial 09 de 2018, sin embargo, se recibió respuesta parcial e inoportuna en atención a los requerimientos de la información solicitados, hecho que afectó notablemente, no solo el cumplimiento del objetivo del presente informe, sino que también vulnera los objetivos del Sistema de Control Interno en la Entidad al prescindirle de información crucial para el proceso auditor.
- Es importante resaltar, que al prescindir la Oficina de Control Interno de Gestión de la información relevante relacionada con el cumplimiento de las medidas de austeridad, en ausencia de la misma, podría inferir en condicionar o sesgar los resultados de la presente evaluación.
- Se tuvo como referencia para efectuar el presente informe, la información suministrada por aquellos macroprocesos que respondieron de manera oportuna y completa conforme a los requerimientos solicitados por esta Oficina.
- Teniendo en cuenta la nueva clasificación del catálogo presupuestal en el SIIF Nación para la vigencia 2019, establecer con certeza la ejecución presupuestal de manera directa de los rubros o cuentas que componen la estructura de los gastos generales, se dificultó a pesar de contar con una tabla de equivalencias suministrada, por cuanto su homologación en algunos casos no se identifica directamente y en otras solo se homologan sus componentes o se requiere detalles para hacer homologación debido a



la agrupación de las cuentas. En este sentido, resulta imprescindible para generar un análisis comparativo idóneo, el disponer de la ejecución presupuestal de los rubros requeridos de manera depurada y validada por parte del Grupo de Presupuestos, en el entendido que al realizar la actividad de homologación de las cuentas o rubros con la información suministrada, se podría estar sesgado el resultado al no incorporar la totalidad de registros disponibles, a razón de las agrupaciones que estas cuentas sustentan, podrían estar ocasionando que se generen no conformidades u observaciones basadas en análisis sin una base argumentativa veraz.

- Conforme a las situaciones particulares acaecida respecto a la entrega de información y de acuerdo a los análisis realizados a los gastos generales, es necesario realizar un ejercicio de planeación de los gastos de viajes con el fin de racionalizar el gasto por este concepto y así mismo evitar el pago de penalidades. Lo anterior para evitar contravenir el principio de economía, contenido en el artículo 3º, numeral 12 de la Ley 1437 de 20115 y el literal b, numeral 2 de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 20186 y el Art 81 de la Ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones*”.
- En atención a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y dado los gastos de **Viáticos y Gastos de Viajes** evidenciados con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión, Control Interno de Gestión recomienda mayor control y optimización de los recursos, hacia una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.
- En cumplimiento a señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, no se entregó registro en el aplicativo del reporte de las medidas de austeridad correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019, no obstante, se evidenció diferencias entre los valores generados por el SIIF-NACION a través del listado de compromisos del primer trimestre de la vigencia 2019 y los valores generados por el aplicativo de austeridad, ocasionando de esta manera se registren en la columna “**Detalles Medidas**” observaciones inciertas.
- Continuar con el seguimiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018; para lo cual se sugiere, verificar las diferencias que se presentaron en el primer reporte generado; igualmente, prever esta situación, para los demás periodos de reporte de información del 2019.
- Se ha evidenciado de manera reiterada la falta de implementación de un Plan de Austeridad en la Entidad, que permita implementar acciones conducentes a optimizar los recursos, como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las medidas de austeridad impartidas por la Presidencia, pese a identificarse como una No Conformidad Real en informes anteriores.
- Establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento a los indicadores con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.

⁵ 12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

⁶ Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

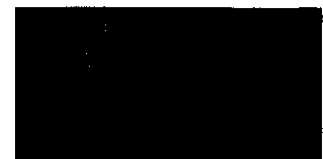
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



- Mantener la política de eficiencia administrativa en el manejo del programa de ahorro de consumo de papel, así como con el mecanismo de control de las fotocopias e impresiones.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el gasto al interior de las dependencias a fin de mejorar los resultados obtenidos por la Entidad en esta materia.

MATRIZ DE RESULTADOS

NO CONFORMIDAD REAL	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
	<p>Es imprescindible contar con la información oportuna y completa conforme a los requerimientos solicitados por esta Oficina, a fin de lograr establecer el cumplimiento de las directrices impartidas por la Directiva Presidencial en materia de austeridad en la Entidad, de tal forma que se evite el colocar en riesgo el resultado de evaluación ante las limitaciones descritas en el presente informe.</p>	<p>Es importante atender las solicitudes y requerimientos entre los tiempos previstos de respuesta, en atención a no vulnerar el objetivo que profiere el Sistema de Control Interno en la Entidad, procurando que los líderes de procesos fomenten y fortalezcan la cultura de autocontrol como 1ª línea de defensa según MIPG.</p>	<p>Secretaria General; Dirección Administrativo y Financiero; Dirección de Talento Humano; Dirección de Contratación.</p>
	<p>De conformidad con las limitaciones en la entrega de información descritas en el presente informe y teniendo en cuenta la nueva clasificación del catálogo presupuestal en el SIIF-Nación para la vigencia 2019, se evidenció que algunas de las cuentas en el nuevo catálogo no tienen homologación directa con el catálogo anterior, por cuanto solo se homologan sus componentes o se requiere detalles para hacer homologación, hecho que dificultó establecer algunos de los gastos de manera adecuada, teniendo entonces que asociar con otros de los criterios de equivalencia definidos en listado de compromisos reportados en el SIIF-NACION. En este sentido se podría estar sesgado el resultado al no incorporar la</p>	<p>Es necesario disponer de la ejecución presupuestal de los rubros requeridos de manera depurada y validada por parte del Grupo de Presupuestos, en el entendido que al realizar la actividad de homologación de las cuentas o rubros con la información suministrada se logró establecer los gastos causados en el periodo de evaluación a fin de generar un análisis comparativo idóneo.</p>	<p>Secretaria General; Dirección Administrativo y Financiero; Dirección de Talento Humano; Dirección de Contratación.</p>



	totalidad de registros disponibles, a razón de las agrupaciones que estas cuentas sustentan, podrían estar ocasionando que se generen no conformidades u observaciones basadas en análisis sobre estimados.		
Conforme los hechos evidenciados en el presente informe, no se identificó un Plan de Austeridad que permita implementar acciones en caminadas a optimizar los recursos, como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las medidas de austeridad impartidas por la Directiva Presidencial 09 de 2018.		Elaborar e implementar un Plan con acciones controlables y medibles que permitan planear y optimizar los recursos, como mecanismo de control del gasto público en la Entidad, en cumplimiento a lo señalado por la Directiva Presidencial 09 de 2018 en cada uno de sus numerales y demás reglamentaciones vigentes sobre la materia.	Secretaria General; Dirección Administrativo y Financiero; Dirección de Talento Humano; Dirección de Contratación.
	Se evidenció diferencias entre el reporte de los valores generado por el aplicativo de austeridad y la información registrada por la Entidad en el SIIF-NACION a través del listado de compromisos correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019. Situación que podrían ocasionar que se registren en la columna " Detalles Medidas " del aplicativo observaciones inciertas, colocando en riesgo la formulación de acciones adecuadas y efectivas.	Verificar las diferencias que se identifican en el aplicativo de reporte de medidas de austeridad, frente a los gastos registrados en el SIIF-Nación, a fin tomar las medidas y realizar las correcciones necesarias, para efectos de consignarse las acciones adecuadas.	Secretaria General; Dirección Administrativo y Financiero

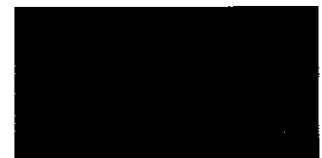
No Conformidad: Incumplimiento de un norma o requisito.

Observación: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Se recomienda a los líderes de los macroprocesos de Secretaria General, Gestión Administrativa, Talento Humano y Contratación; como responsables de gestionar actividades en caminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, definir las acciones a que haya lugar a fin de cumplir con la elaboración e implementación del Plan de Austeridad en la forma como lo señala la Directiva Presidencial 09 de 2018 en cada uno de sus numerales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





Así mismo, la Oficina de Control Interno; se permite recordar, que dentro de las funciones de evaluación, asesoría y acompañamiento que la asigna la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, está dispuesta a brindar las recomendaciones y asesoría necesaria, cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó: Omar A. Hernández Calderón 